

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2025
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	CAPÍTULO	01

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Implementar instancias de formación sindical y de diálogo social tripartitas, que contribuyan al fortalecimiento del Trabajo Decente, mediante la promoción y difusión de derechos del trabajo que permitan avanzar hacia relaciones laborales más justas y colaborativas con equidad de género.	Trabajadoras(es) capacitadas(os)	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de participantes egresados de actividades ejecutadas por el Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas, respecto del total de inscritos en las Actividades del Fondo, para el año t	(Total de participantes egresados de Actividades ejecutadas por el Fondo en año t /Total de participantes inscritos en Actividades de Formación ejecutadas por el Fondo en año t)*100	96.62 % (1573.00 / 1628.00)*100	98.13 % (1418.00 / 1445.00)*100	98.00 % (2058.00 / 2100.00)*100	98.10 % (2060.00 / 2100.00)*100	1
Mejorar la participación laboral femenina, a través de la ejecución y evaluación de políticas públicas y programas de la Subsecretaría del Trabajo, que contribuyan a la eliminación de todo tipo de sesgo de género y	Estudios publicados	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de publicaciones de estudios laborales en año t sobre estudios laborales comprometidos	(Número de publicaciones de estudios laborales en el año t/Número total de publicaciones de estudios laborales comprometidas en el año t)*100	NM	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	80.00 % (4.00 / 5.00)*100	80.00 % (4.00 / 5.00)*100	2

discriminación en el mercado laboral.								
Promover la ocupación formal, mediante diseño y ejecución de políticas públicas y programas para la inserción laboral, que garanticen espacios de trabajo seguros, libres de acoso, discriminación y violencia de género		<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 3. Porcentaje de beneficiarios(as) del Programa Servicios Sociales que logran ser empleados(as) (colocados laboralmente), respecto del total de beneficiarios(as) que ingresan al Programa en el año t-1	(Número de beneficiarios(as) del programa Servicios Sociales empleados(as) (colocados laboralmente) al término de la ejecución del programa en el año t-1/Número de beneficiarios(as) que ingresan al Programa Servicios Sociales en el año t-1)*100	52.21 % (744.00 / 1425.00)*100	47.14 % (848.00 / 1799.00)*100	54.52 % (1014.00 / 1860.00)*100	54.57 % (1015.00 / 1860.00)*100	3

Notas:

- 1 Las Actividades del Fondo de Formación Sindical y relaciones Laborales Colaborativas (FFS) incluídas en esta medición se componen de escuelas, seminarios, cursos, talleres, entre otras actividades.
Los criterios generales para la asignación de los recursos del FFS, de acuerdo a la Ley 20.940, que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, son determinados por el Consejo Superior Laboral (CSL), que es un ente tripartito y externo a la SUBTRAB. Por lo anterior, año a año puede variar el criterio del CSL en la asignación de tales recursos, y la SUBTRAB debe acogerse a dichos lineamientos.
Se entiende por participantes inscritos a aquellas personas matriculadas (trabajadores, empresarios, sindicalistas, asistentes, entre otros) que asisten a las actividades ejecutadas por el FFS y que cuenten con al menos un 50% de la asistencia total de la actividad en la que participan.
Se entiende por participantes egresados a aquellos participantes inscritos que cumplen con los requisitos de egreso o de aprobación exigidos por cada actividad en la que participan.
- 2 Las publicaciones de los estudios laborales de la Subsecretaría del Trabajo buscan difundir los resultados y conclusiones tanto de las evaluaciones de Políticas Públicas del ámbito laboral, como de las investigaciones sobre la realidad del trabajo en Chile, para efectos de servir como insumos para la discusión pública y la promoción del Trabajo Decente.
- 3 La medición del indicador se realizará basado en la ejecución del año t-1, debido a que la ejecución del programa sobrepasa el año calendario, por lo cual es imposible reportar a DIPRES los datos para evaluación del indicador a comienzos de enero.
Las colocaciones corresponden a los beneficiarios insertos en el tipo de empleos comprometido, según el convenio suscrito.
Para el cálculo del indicador sólo se considerarán los beneficiarios de la línea Subtrab de Servicios Sociales.
Asimismo, se contabilizarán a los beneficiarios de aquellos proyectos que cumplan con todas las etapas establecidas en las Bases de Llamado al Concurso.